



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 19 de mayo de 2016 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos por la que se anuncia el depósito de la modificación de Estatutos de la Asociación Empresarial denominada «Asociación de Empresarios-Propietarios del Polígono Industrial Gamonal-Villímar-Villayuda-Villafría (ASPIGAVI)» (depósito número 09/444).

Vista la solicitud de depósito de modificación de Estatutos de la citada Asociación que fue formulada por D. Íñigo Llarena Conde, facultado por la Asociación a tal efecto, mediante escrito registrado con fecha 4 de mayo de 2016, tramitado con el n.º 20162460002258.

En la Asamblea General, celebrada el 28 de abril de 2016, se aprobó por unanimidad el acuerdo de modificar sus Estatutos en los artículos 1.2, 7, 10.2.d), 16.3, 26.1 y art. 27.8 último párrafo. Asimismo se introduce el artículo 10.3 y 13.4, se suprimen los apartados 3 y 4 del artículo 18 y se reenumeran los artículos 18.2, 26.1 y el último párrafo del artículo 27.8.

La certificación por la que se recoge el acuerdo adoptado por unanimidad viene firmada por D.ª M.ª Emiliana Molero Sotillo como Secretaria con el visto bueno del Presidente D. Fernando de Santiago Arteché.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales (B.O.E. de 20 de junio de 2015), en la Orden de 21 de noviembre de 1996, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, modificada por la Orden de 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria Comercio y Turismo, esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la citada organización empresarial.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito en avenida Castilla y León, 2-4 de Burgos, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 19 de mayo de 2016.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García